Sesión 112.

Día 12 de Noviembre de 1913.

En Buenos-Aires a doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Matías G. Sánchez Sorondo, Cárlos Dimet y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Dr Dn Pedro N. Arata, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

12.469 6º.- Nombrar Vice-directora de la escuela superior nº 10 del C. Escolar 6º, a la actual vice-directora de la escuela elemental nº 13 del mismo Distrito, M. N., Sra Angela B. de Espoile, en reemplazo de la Sta Gerónima Pites, que fué ascendida.

13.584 7 Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al haber designado al Vice-director de escuela infantil sin destino, Señor

Prudencio Vásquez para que ocupe provisoriamente la Vice-dirección de la escuela superior nº 1 del C. Escolar 13º, por haber sido trasladado a otra escuela el titular, señor Argüello.

8764 P. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber aceptado la propuesta del señor Alfredo Cantiello, corriente a fs 5, por ser más ventajosa, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1911 y 12, y en las condiciones estipuladas en la misma.—

4886 2º/912 1º.- No hacer lugar durante el corriente año, a la reincorporación que solicita la ex-maestra de la escuela nº 12 del C. Escolar 2º, Srta Rosa M. de Amaro.—

2º.- Hacer saber a la misma que en mérito a su buen concepto profesional, el H. Consejo ocupará sus servicios el año entrante a cuyo efecto la Inspección Técnica en su oportunidad propondrá la escuela donde pueda dársele ubicación.-

13.254 6º. Nombrar Vice-directora de la escuela superior nº 3 del C. Escolar 6º, a la actual vice-directora de la escuela elemental nº 14 del mismo Distrito

Srã Magdalena L. de Mariani en reemplazo de doña Carlota J. Erro que fué ascendida.—

2971½ 7º/9º No ha lugar al nombramiento de un nuevo empleado que solicita el C. Escolar 7º, por haber dispuesto el H. Consejo declarar cesante a todo el personal administrativo de los C. Escolares no incluido en la Ley de Presupuesto.—

13.588 10º. Autorizar a los C. Escolares de la Capital para que inviertan de sus "Fondos de Matrículas" hasta la suma de treinta y cinco pesos m/n por cada establecimiento de su dependencia, a fin de sufragar los gastos que ocasionarán las clases públicas reglamentarias de fin de año y los actos escolares que se realizarán en los últimos días del curso.—

13.642 8º. Autorizar al C. Escolar 8º, para que de sus "Fondos de Matrículas" invierta hasta la suma de doscientos veinticinco pesos m/n ($225.) m/n en la adquisición de un ejemplar de la Historia del Mundo en la Edad Moderna, con imputación a Fondos de Matrículas del referido Consejo.—

——— Acusar recibo de la nota adjunta de la escuela nº 1 del C. Escolar 12º, por la cual se sirve invitar

al Sr. Presidente y Srs Vocales del H. Consejo a la audición de los coros y cantos escolares que dará en el local de dicha escuela el profesor Señor Clemente Greppi.-

Dejar sin efecto los nombramientos efectuados en Julio 12 p. pdo a favor de la Sra B. T. de Fresleff y de la Srta Susana Cardo, como maestros especiales, para las escuelas que sostiene la Asociación "La Obra de la Patria".-

2716 F Archivar este expediente, por cuanto no corresponde al Consejo entender en el asunto que motiva el adjunto reclamo de don Ricardo Felo.

3449 C Que continúe en la cátedra de Música del Curso de Aplicación de la Escuela Normal nº 8 de la Capital, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos m/n (sueldo que fija el Presupuesto para dicha cátedra, y que es mayor que los asignados para las cátedras de igual materia del Curso Normal del mismo establecimiento) la profesora Sta María R. Bosch, que tiene más antigüedad que sus colegas.-

2534 E. Expedir el diploma de Maestra Normal que corresponde a la Sta María Teresa Torchia y anular el que corre a fs 6 y que por error

se otorgó a la Sta María Esther Corchia.-

1897 B.- Aplazar hasta el año entrante, la consideración del presente pedido de permuta por los directores de las Escuelas Normales de Lomas de Zamora y Regional de San Luis.-

3136 C. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales.-

2183 C. Ordenar el archivo de este expediente relativo a la Escuela Normal de Goya (Corrientes), por no ser esta época oportuna para reorganizar el personal de las escuelas.-

2048 S. Conceder el goce de una beca de veinticinco pesos m/n, a la alumna de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sta Corina Esley, que reune las condiciones reglamentarias.-

2346 P. Conceder el goce de una beca de veinticinco pesos m/n, a la alumna de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sta María Evelia Paez, que reune las condiciones reglamentarias.-

1799 B. Conceder el goce de beca de veinticinco pesos m/n, a las alumnas de la Escuela Normal de San Juan Stas María Herminia Pizarro y Rosa América Pujador, que reune las condiciones reglamentarias.-

1634 F. Conceder el goce de una beca de treinta pesos m/n, a la alumna de la Escuela Normal n.º 3 de la Capital, Sta Juana R. Frixione, que reune las condiciones reglamentarias.-

3066 S Considerando:

Que el alumno de la Escuela Normal Regional de San Luis Señor Alfredo L. Sosa, desempeñando el puesto de maestro en una escuela provincial de esa localidad remunerado con sesenta pesos y que representa un trabajo de dos horas durante la noche, no infringe la resolución de Setiembre 19 de 912, según la cuál "ningún alumno-maestro becado puede desempeñar cargo alguno rentado en la enseñanza", pues ella ha tenido por fin evitar la acumulación de la beca con los cargos superiores, dentro del mismo presupuesto nacional, pero de ninguna manera tratándose de funcionarios en las escuelas provinciales, máxime cuándo estas funciones no son un obstáculo para la concurrencia del alumno a la escuela ni para su aplicación, y están rentadas como los cargos subalternos de las escuelas normales, exceptuados expresamente de aquella prohibición.-

Por todo lo expuesto y de acuerdo

con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Otorgar al alumno becado don Alfredo L. Sosa el permiso que solicita para continuar desempeñando el puesto de maestro provincial.-

3183 | B/912 | 1º.- Dejar sin efecto la resolución dictada con fecha 11 de Mayo de 1912 en el expediente nº 2349-B.- por lo que respecta a los nombramientos de las Stas María Fortunato y Josefa Medina para maestra de grado y profesora de Economía Doméstica y Labores, respectivamente de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos-Aires).-

2º.- Nombrar maestra de grado para la misma escuela, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Maestra Normal Sta Ana María Kaget, que ha desempeñado provisionalmente el cargo desde el 1º de Mayo del corriente año.-

10.115 | C. | Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 29 y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, por la suma de noventa y cuatro mil seiscientos dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($94.602.84) m/n, con

porte del primer cuatrimestre, tercer bimestre y anticipo por el cuarto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio debiendo imputarse este pago al Inciso 14- Item 4 del Presupuesto Vigente.-

4204 G. Encargar al señor Inspector General de Escuelas Normales practique una investigación, en su próximo viaje al Tandil, en la Escuela Normal de dicha localidad, con respecto a los distintos puntos que comprenden la adjunta denuncia.-

3478 S. Volver este expediente al señor Director de la escuela normal de Esperanza (Santa-Fé), para que se sirva concretar, o, si, fuera posible, agregar algunos comprobantes acerca de los "desfavorables antecedentes profesionales" relativos a la Sta Margarita Raventos, que dice haber recogido y por cuya virtud solicita la reconsideración del nombramiento que el H. Consejo otorgó a dicha señorita para profesora de grado del establecimiento.-

——— Que la Contaduría manifieste si existe saldo disponible de los sobrantes de Escuelas Normales correspondientes al año 1911.-

3074 M/912 Modificar la resolución dic=

lada en este expediente con fecha 4 de Octubre último, por lo que respecta al plazo indicado para la remisión de la ficha individual del personal directivo, docente y administrativo de las Escuelas Normales y primarias, cuyo plazo se fija en Quince días a contar del 15 de Diciembre próximo.-

3074 M/912. Aceptar la adjunta propuesta de la casa Jacobo Peuser para la impresión de cinco mil planillas para fojas de servicios del personal de las escuelas normales y primarias por el importe total de novecientos noventa y nueve pesos m/n con el cual está conforme dicha casa.-

6017 M. Archivar el presente expediente con el reclamo interpuesto por el ex-Encargado Escolar de la Isla de Martín García, don Baldomero Vilar prévia devolución de la nota de fs 7 al actual Encargado Escolar, Capitán de Fragata, Sr. Francisco Borges.—

12.681.- A. Pasar el presente expediente a Comisión de Hacienda.—

13.564 I. 1º.- Aprobar las Instrucciones Generales que eleva adjuntas el Señor Inspector General de Territorios para los Inspectores de su jurisdicción y disponer sean trasmitidas éstas a las demás Inspecciones Técnicas de

la Repartición.-

2°.- Ordenar se publiquen en El Monitor en folleto en número de 250 ejemplares, utilizando al efecto la misma composición de la revista.-

8922 14°.- 1°.- Postergar hasta el comienzo del año próximo, la terna de maestros normales para proveer la vacante existente en la escuela no 3 del C. Escolar 14° ocupada actualmente por una suplente, pues a esta altura del curso escolar, el cambio de maestra traería inconvenientes a los alumnos.-

2°.- Ordenar a Inspección Técnica informe si dió cumplimiento, como era de su deber, a la resolución de 6 de Agosto p.pdo, que le ordenaba pasar circular a los C.C. E.E. indicándoles el personal diplomado que se haya presentado a dicha oficina solicitando puestos, a fin de que puedan integrar las ternas de Ley.-

3616 B 1°.- Conceder el goce de beca de veinticinco pesos m/n, a las alumnas de la Escuela Normal de Pergamino (Bs As), Stas María Clelia Bonacossa, María Medina, Sara P. Anollés Pinto, Aurestela Baratchart,

y María Josefa Iriart, que reunen las condiciones reglamentarias.—

2°.- No hacer lugar al pedido de becas que formulan las alumnas de la misma escuela Stas. María L. Arana, y María Elena Pereira Duarte, por cuanto estas han obtenido calificación de "deficientes" durante el curso actual.—

9666 R. Pasar este expediente a informe de la Inspección General de Territorios para que tomando conocimiento del precedente dictámen de la Comisión Didáctica informe nuevamente fundando su opinión y teniendo especialmente en cuenta los principios que informan el pliego de instrucciones a los inspectores que ha sometido a la consideración del H. Consejo (Punto B del Capítulo sobre Trabajo administrativo referente a sumarios y donde se conviene que "deben ser metódicos, concisos, completos).—

11.244 M. 1°.- Contestar al P. E. que en las próximas vacaciones se creará una escuela mixta en el pueblo "Presidente Roque Saenz-Peña, la que funcionará con el personal siguiente un director y un maestro de tercera categoría.—

2°.- Solicitar del mismo se digne facilitar a este Consejo en la localidad mencionada con tal objeto, una casa compuesta de tres salones para clase, dos piezas, cocina y letrina, acompañando un croquis de la misma, con indicación quien es su propietario.-

3°.- Reservar el presente expediente en la Inspección General de Territorios para que proponga las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.-

13.696 F/912 1°.- Desestimar los cargos formulados en este expediente contra el director de la escuela n° 11 de El Charro (Formosa), Sr. Teófilo Ceballos, con excepción de los consignados en el inciso (f) del precedente informe de la Inspección General de Territorios, por no resultar comprobados.-

2°.- Prevenir al referido director que debe abstenerse de incurrir en las faltas resumidas en el aludido inciso (f), que le serán transcriptas y demostrar más circunspección en el desempeño de su cargo.-

3°.- Trasladarlo a otro Terri=

torio; debiendo la Inspección Gral de Territorios proponer las medidas pertinentes en las próximas vacaciones.-

4º.- Declarar cesante al Encargado Escolar, don Amadeo Aleman, atentas las razones consignadas en el inciso (a) del informe de la Inspección Gral de Territorios, y hacerle saber que debe entregar las existencias de la Oficina al Inspector Seccional o a la persona que oportunamente se nombre en su reemplazo.-

5º.- Autorizar al Inspector de la Sección 8ª Sr Pastor López Aranda, para que previo presupuesto, haga las reparaciones necesarias en el local de la escuela de El Chorro, y para invertir, con cargo de rendir cuenta documentada, la parte que sea necesaria de la suma de trescientos pesos m/n (fs 175), que ha recibido del E. Escolar Sr Alemán, debiendo Contaduría tomar nota de la entrega de esa suma.

6º.- Transcribir al Ministerio del Interior los incisos b, c y d del informe de la Inspección General de Territorios, pidiéndole adopte las medidas del caso a fin de que la Policía Fronteriza, destacada en El Chorro, no incurra en un nuevo abuso

de fuerza contra los maestros de la escuela pública y ayude a esta como institución del estado; todo ello sin perjuicio del correctivo que crea de justicia por los lamentables hechos ocurridos que motivan este expediente.-

1366 E. Adoptar con carácter provisional las siguientes medidas relativas al personal de la Escuela Normal de Gualeguay (E. Rios).-

1°- Nombrar:

(a) Para una cátedra de Ciencias y Letras, en reemplazo del señor José R. Romero que renunció, al Sr. Carlos A. Vigliano, con cargo de renunciar las dos ayudantías de Gabinete que desempeña.-

(b) Para una dirección de grado en reemplazo del Sr. José R. Romero, que renunció, a la M.N. Sta Matilde Zincunegui, con cargo igualmente de renunciar la Ayudantía de Ejercicios Físicos que atiende, por existir incompatibilidad con el primer puesto

(c) Para una dirección de grado en sustitución del señor Juan F. Ceballos que renunció, a la M.N, Srta Paulina Ricou.-

(d) Para una dirección de grado en reemplazo del Sr. F. Pedro

Badano, que pasó a otro puesto, a la M.N., Sta Leopoldina Alvarez.

2°.- Declarar cesante por no haberse presentado a ocupar su puesto despues de vencida la licencia que le fué acordada por resolución de Abril 12 de 1912 (exp 1285-E) al profesor de Agricultura Señor Manuel Ortigoza, y no aceptar el candidato propuesto por la dirección del establecimiento por carecer de título y no reunir condiciones para el cargo; debiendo la dirección de la escuela proponer nuevo candidato.-

3°.- Aprobar los siguientes servicios prestados:

(a) Por la Sta Matilde Zuneguí en la dirección de grado que tenía el Sr José R. Romero desde el 1° de Agosto de 1912.-

(b) Por el Sr Cárlos A. Figliaro en la cátedra de Ciencias y Letras de que era titular el Sr José R. Romero, desde el 1° de Octubre de 1912.

(c) Por la Sta Paulina Ricau, en la dirección de grado que desempeñaba el Señor Juan F. Ceballos, desde el 1° de Octubre de 1912.-

(d) Por la Sta Leopoldina Alvarez en la dirección de grado de

que era titular el Sr. D. Pedro Badano, desde el 1º de Marzo ppdo.-

(c) Por el Sr. Manuel Lesca en la cátedra de Agricultura del señor Manuel Ortigoza desde el 11 de Setiembre de 1912 hasta la fecha en que sea nombrado el titular.

4º.- La dirección de la escuela deberá proponer candidatos para ocupar las dos Ayudantías de Gabinetes y una de Ejercicios Físicos que quedarán vacantes con los nombramientos del Sr. Carlos A. Vigliano y Sta Matilde Zincunegui, respectivamente.-

3256 S Considerando:

Que las cuarenta horas de clase que la dirección de la escuela normal de Santa-Fé ha asignado mensualmente a la profesora de Música Sta Cármen Copes, si bien no pueden conceptuarse un trabajo excesivo dado el carácter de la enseñanza, constituyen un evidente recargo con relación a la tarea de la Srta Gabriela Calice, quien tiene como la Sta Copes, una cátedra y solo se le ha adjudicado veintiuna horas mensuales;

Que más notable aún es la desproporción del trabajo de la Srta

Lopez, comparado con el de la otra profesora de Música Sta María S. Digier, que siendo titular de dos cátedras, no dicta sino treinta y tres horas mensuales de clase;

El H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales,

Resuelve:

Ordenar a la dirección de la Escuela Normal de Santa-Fé, que haga, entre las nombradas profesoras, una más equitativa distribución de tareas, sin tener en cuenta las prescripciones del Presupuesto Vigente, según las cuales dos profesoras de Música pertenecen al Departamento Normal y una al de Aplicación, pues esas prescripciones no deben interpretarse como normas inflexibles - lo cual importaría quebrantar la unidad necesaria en el personal docente sinó como simple enumeración de items y partidas.-

1º.- Sacar a licitación pública por el término de treinta días, en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la resolución de fecha 20 de Septiembre p.pdo los

muebles y útiles no suprimidos que ha de proveerse a las escuelas dependientes de la Repartición durante el año 1914 que se detallan en las nóminas de fs 1 a 3 de este expediente formulados por la Oficina de Suministros con excepción, entre los muebles, de los que figuran señalados en la nueva nómina de fs 13 y que corresponden a los números de orden: 5, 7, 8, 11. 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34 y 35 los que podrán construirse en el Taller de Refacciones.—

2°.- Sacar a licitación pública conjuntamente con los artículos indicados en el acápite anterior, los agregados por Inspección Técnica que se detallan a fs 11 y que llevan los siguientes números de orden: 50°, 54° y 136ª a 210ª.-

3°.- Las propuestas que se presenten en la licitación de referencia, deberán hacerse escritas a máquina por duplicado, de acuerdo con las Bases y Pliegos de Condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Repartición y lo establecido al efecto por la Ley de Sellos y Contabilidad. La apertura de dichas propuestas tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 2 p. m.—

4º.- Los demás artículos que figuraran en la nómina de fs 11 quedan excluidos del presente llamado a licitación debiendo incluírselos en la próxima que se realice, salvo los que llevan el número 26ª que por su construcción uniforme no se adapta a nuestras escuelas y el número 37ª que por su excesivo costo no conviene ser adquiridos.

5º.- Adoptar el sistema de "Mesa para labores y caballete" implantado en la escuela nº 12 del C. Escolar 5º.-

6º.- Ordenar a Inspección Técnica indique con precisión las dimensiones de los "Armarios para Ilustraciones" y presente un tipo modelo de "Libretas cuadriculadas", y "Libros Indice".-

7º.- Ordenar asimismo a Inspección Médica Escolar informe con respecto al "Botiquín Escolar" que se propone para su adquisición.

8º.- Que las "Cajas guarda útiles" Estuches guarda útiles se confeccionen en las escuelas con tela resistente.

Hacer constar que en sesión del 10 del corriente se adoptó en el expediente 955- E.- la siguiente resolución:

955 E. 1º.- Que todos aquellos maestros

que aparecen según los informes producidos en este expediente inhabilitados para seguir prestando servicios, incluyendo a los adscriptos a las Oficinas, se le notifique por intermedio de Inspección Técnica que deberán iniciar inmediatamente su jubilación, no debiendo Contaduría liquidarles haberes sino hasta el 1º de Marzo próximo siempre que antes de esa fecha no fueron jubilados.

2º.- Que Estadística exprese la edad de los demás maestros que según los informes se encuentren inhabilitados

6583 2º.- Acordar con goce de sueldo íntegro la licencia con medio sueldo de que disfrutó durante todo el año pasado la maestra de la escuela nº2 del C. Escolar 2º, Sta Elena Rubio.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.-

P. A. Pinto

Zubillaga